

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Primero de septiembre dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2021 01000 00
Asunto	INCORPORA. ACEPTA RENUNCIA A PODER

Se incorpora al expediente la solicitud de renuncia al poder remitido por la apoderada de la sociedad acreedora, por ser procedente, se acepta la renuncia al poder presentada por la abogada LINA MARÍA GARCÍA GRAJALES, quien se venía desempeñando como apoderada de la sociedad solicitante en atención al poder otorgado y que obra en el archivo No. 003 del expediente digital.

DCP

NOTIFÍQUESEⁱ KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 144** hoy **4 de septiembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1b080bf58cbc312314b4574044e0806f4a015634ae70dcf030d4f3182ef5cece

Documento generado en 01/09/2023 12:00:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica